



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (05) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: *EJECUTIVO promovido por INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA. a través de apoderado judicial, en contra de LA NUEVA E.P.S. Radicación: 20001-31-03-005-2017-00244-00.*

Previo a resolver la solicitud de expedición de fotocopias simples del auto por medio del cual esta judicatura resolvió no reponer el mandamiento de pago. Requierase al solicitante para que consigne el valor del arancel correspondiente al desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

J.H.

